



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 12171/2015.-
ARICA, 09 julio 2015.

VISTOS:

- a) **Memorándum N°255**, de fecha 02 de Julio de 2015, del Departamento de Arte y Cultura, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Cajas Viajeras y Libros de Registro. "
- b) **Memorándum N°990** de fecha 07 de Julio 2015 de Secretaria Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°12119** de fecha 02 Julio 2015 de Administración Municipal.
- d) **Registro Interno N°12634** de fecha 08 de Julio 2015 Administración Municipal.
- e) **Registro Interno N°978354** de fecha 08 de Julio 2015.
- f) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAJAS VIAJERAS Y LIBROS DE REGISTRO**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: " CAJAS VIAJERAS Y LIBROS DE REGISTRO "
1.2. EJECUTA	: Departamento de Arte y Cultura de la Municipalidad.
1.3. FECHA	: 2015.-
1.4. LUGAR	: Arica
1.5. COBERTURA	: Comunidad en general
II. FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica desea
III. OBJETIVO GENERAL	: Promover acciones para el estímulo de la lectura y el proceso de descentralización de insumos y beneficios bibliotecarios – Llevar el control del ingreso de libros al Sistema Municipal de Bibliotecas.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none">- Estimular la lectura entre miembros de la comunidad que por diversas situaciones tienen alguna dificultad para acceder a ejemplares bibliográficos.- Poner a disposición de diversas organizaciones, instituciones y agrupaciones una selección de libros de interés, que permitan disponer tiempo de disponible en actividades de lectura.- Disponer de insumos necesarios que permitan traslado adecuado, protección de los ejemplares bibliográficos prestados a través de actividad caja viajera.- Llevar el ingreso y el movimiento de préstamo que tienen los libros de cada una de las Bibliotecas Municipales.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Recursos Humanos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Alcalde de Arica- Departamento de Cultura- Bibliotecas Municipales 5.2 <u>Recursos Materiales</u> Requerimiento: Adquisición mediante Giro Global: (a nombre de Ana Alejandra Montiglio Robertson CI 10.635.708-0 Contrata Profesional Grado 12) de 15 baúles de plásticos, cuya descripción es: <ul style="list-style-type: none">- Baúl de 100 litros.- Capacidad de peso sobre los 45 kg.- Material de Plástico.- Con tapa de plástico- Con ruedas en la base del baúl o caja para transporte. Valor Total \$ 210.000 IVA incluido. Adquisición a través de Convenio Marco de: Impresión de 20 libros de registro cuadernillo Bond 90 grs. 1x1 color ID 321460, por un valor de \$ 231.000 impuesto incluido. Servicio de 20 entapados hotmel ID 821642, por un valor de \$ 142.800 impuesto incluido.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$583.800.- pesos IVA INCLUIDO . Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	función	imputación	denominación	Subprograma	monto \$
Compra de 15 baúles de plástico, cada uno con capacidad de 100 litros, y resistencia de peso sobre los 45 kg.; Material de Plástico; Con tapa de plástico; Con ruedas en la base del baúl o caja para transporte.	Baúles con ruedas para trasladar libros de CAJA VIAJERA	22.04.999	Otros (Materiales de uso y consumo)	A.G. N° 06	210.000.- IVA incluido
Impresión de 20 libros de registro cuadernillo Bond 90 grs. 1x1 color ID 321460, por un valor de \$ 231.000 impuesto incluido. Servicio de 20 entapados hotmel ID 821642, por un valor de \$ 142.800 impuesto incluido.	Material de registro para movimiento de libros	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	A.G. N° 06	373.800.- IVA incluido

El monto del Programa es de \$ 583.800.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de \$210.000.- (IVA incluido) a nombre de la Sra. Ana Montiglio Robertson C.I. N°10.635.708-0, Funcionario Contrata Profesional Grado 12, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.645, Otros Fondos a Rendir (ANA MONTIGLIO ROBERTSON).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/AF/CCG/xit